

DOS TIPOS DE COLONIZACION EUROPEA: EL ESPAÑOL Y EL BRITANICO

En una época en la que el concepto de colonia y de colonización, con todo lo que a ello respecta, comienza a estar en tela de juicio, parece indicado decir algo sobre las dos principales tendencias o tipos adoptados por las naciones europeas en materia de colonización. Al considerar las numerosas faltas cometidas, se puede rechazar la colonización en principio: nos encontramos con que sin colonización no se puede pensar en una expansión de la cultura, tanto material como intelectual. Y sin la actividad colonizadora de los Griegos y los Romanos en la antigüedad, como sin la de los pueblos ibéricos y anglosajones en la época moderna, ni Europa ni la civilización occidental serían lo que son. Sin ella, el espíritu europeo no hubiera podido lograr su importancia, que seguirá todavía en aumento, en tanto que el último imperio colonial de un estado europeo se haya perdido para nuestro continente. Sobre este punto, es preciso que nos encaremos con la realidad: todas las naciones europeas se han aprovechado directa o indirectamente, unas más y otras menos, de la actividad para esta tarea. Es una flaca satisfacción, al mismo tiempo que un desconocimiento de las ventajas adquiridas, el acoger, como algunos hacen, con una media sonrisa y una satisfacción no disimulada, la noticia de la descomposición del Imperio británico y de la Unión francesa. Realmente, los primeros en regocijarse podrían ser los españoles, que deben la pérdida de sus posesiones coloniales en América a Inglaterra y Francia.

Por extraño que esto pueda parecer en una Europa donde el espíritu cristiano sostiene, desde el siglo xviii, una lucha incansable por su existencia, el lazo más fuerte, más profundo y duradero con la metrópoli, es, después del idioma, la religión. Es merced al lazo religioso, por ejemplo, por lo que en las colonias portuguesas del Extremo Oriente y Africa no se pueden plantear, incluso en estos momentos, movimientos separatistas serios, como me han asegurado reiteradamente los nativos de Coa (India), de Macao (China), de Angola y de Mozambique. Igualmente ésta es la razón por la cual las antiguas colonias españolas de América se acercan de nuevo a

la madre patria en el plano cultural y económico. Esto nos lleva a un aspecto extremadamente importante: pero a menudo olvidado o desconocido, de la colonización española: esta colonización fué esencial y fundamentalmente inspirada —al igual que la colonización portuguesa— por el pensamiento religioso de las misiones. Estos ingredientes religiosos que han sido un factor de integración están explicados también desde un punto de vista histórico. La conquista española representa la prolongación de un proceso de casi ocho siglos, la lucha contra el Islam, que finaliza el mismo año en que Colón descubre el Nuevo Mundo. El 2 de enero de 1492 tiene lugar la caída del último bastión moro, y el 12 de octubre el genovés al servicio de España pone el pie en tierra americana. Todo el ardor religioso avivado durante los siglos precedentes se dirige ahora hacia los hombres de la nueva raza descubierta. Ahora, los defensores de la Fe se convierten en sus propagadores. No parte un barco de España ni se aleja de sus bases una expedición sin llevar misioneros. Allí donde se funda un "establecimiento", el primer edificio que se levanta es una iglesia, con una escuela, en la que los indios reciben enseñanza religiosa e instrucción general. Por esto es por lo que encontramos antiguas fundaciones misioneras españolas diseminadas por toda la América latina, en vastas regiones del Oeste actual y en los Estados Unidos (Texas, California, Nuevo Méjico, Arizona, Florida). La evangelización de los indios, una evangelización pacífica, sin violencia, es considerada por los teólogos españoles del siglo xvi como el título esencial, si no el único, que da derecho a la conquista o más bien a la colonización. En las Universidades españolas de Salamanca y de Alcalá esta cuestión es discutida con ardor. Francisco de Vitoria, profesor de Teología, venerado por sus discípulos, llega en sus cursos incluso a no admitir como fundamento jurídico de los actos de guerra más que el impedimento de comerciar y de evangelizar. La repulsa a aceptar el Cristianismo no es a sus ojos un título jurídico. Las Casas, que, por otra parte, no es el primero ni, con mucho, el único defensor de los indios, reconoció la acción misionera como un título jurídico. Por otra parte, se siente uno altamente impresionado por la libertad con que la España absolutista de los Habsburgos se adueña de esta cuestión fundamental de los títulos jurídicos —y, en verdad, no siempre en el sentido más favorable para los que detentan el Poder—. Las tesis más osadas fueron las de los dominicos; pero también el jesuita Francisco Suárez defiende opiniones muy audaces sobre la legitimación de la colonización con un extremado valor cívico. De todas estas discusiones resulta indudable que la aventura, históricamente única, de la conquista y de la colonización (españolas) es de inspiración religiosa.

La primera actividad colonizadora inglesa no comienza hasta ciento veinte años después, es decir, hacia el 1620. También tiene ciertos aspectos religiosos en la medida en que los puritanos, perseguidos por la "Church of England" oficial, y más tarde también los católicos, buscan refugio en América para poder continuar viviendo libremente según sus convicciones religiosas. Pero ni los padres peregrinos ni los católicos que bajo lord Baltimore fundaron el Maryland perseguían fines misioneros. Simplemente, el aspecto religioso de los indios no les interesaba. El interés en la evangelización de los indígenas y de los esclavos negros no se despierta hasta más tarde, en el siglo xviii. La sociedad para la expansión del Evangelio no se fundó hasta 1701. La iglesia de Inglaterra, durante largo tiempo, no consideró a los indios y particularmente a los esclavos negros como seres dignos del bautismo. Las sectas fueron las primeras en ocuparse de esto, con gran perjuicio para la mayor parte de los colonos, que veían en la cristianización un atentado a sus intereses materiales. La evangelización de los negros, propiamente dicha, no comenzó hasta después de la abolición de la esclavitud (1807), y encontró todavía durante mucho tiempo dificultades por parte de los plantadores blancos. El carácter religioso de la colonización británica presenta, por tanto, manifiestamente un carácter defensivo.

Existe una estrecha correlación entre el carácter religioso de la colonización de los españoles, en oposición a la de los ingleses, y su actitud con respecto al problema racial. Nada se oponía a la unión de un español con una india, y aun más tarde con una negra, con tal de que fuera cristiana. Isabel la Católica llegó incluso a alentar los matrimonios entre españoles e indias e incluso entre indios y españolas. Naturalmente, la falta de mujeres blancas fué una causa biológica de los matrimonios mixtos y del nacimiento de una raza mestiza. Destaca, sin embargo, el hecho importante de que estas uniones, lejos de ser prohibidas por las esferas dirigentes, han recibido, por el contrario, su apoyo. Para comprender esta actitud se debe añadir honradamente que para el español la vida en común con otras razas y otras religiones representaba una tradición secular, mientras que para el inglés era una experiencia completamente nueva —de ahí la distancia, observada hasta nuestros días, entre indígenas y británicos—. Naturalmente, hubo y hay, hoy día más que antaño, matrimonios mixtos, pero son una excepción aun en nuestra época —al contrario que en la América latina, donde son moneda corriente—. La causa más profunda, sin embargo, podría ser religiosa. Entre un español, un portugués y un miembro de cualquier otra raza que participe de sus creencias religiosas, no hay barreras infranqueables. La consideración determinante no es racial, como lo es para el británico, sino religiosa.

De esta misma actitud religiosa resulta la posición adoptada en materia de Derecho civil con respecto al indígena por el Estado español. En sus orígenes, los indios son considerados hombres libres y en pie de igualdad con los ciudadanos de Castilla o de León —lo que, desde el punto de vista del Derecho civil, representa una novedad literalmente revolucionaria. Isabel reprocha con vivos términos a Colón el haberse traído esclavos indios con él y da orden formal de devolverlos en libertad a sus familias. Lo mismo sucede a Hernán Cortés y a otros conquistadores. A través del conjunto, extremadamente variado, de la legislación colonial, en las "Leyes de Indias" se encuentra como *leit motiv* la protección del indio contra las usurpaciones y la explotación del colono blanco. Estas leyes tienen un aire tan inverosímilmente moderno que parecen haber sido escritas recientemente. Organización de vacaciones, protección de la mujer embarazada, de menores y de ancianos, todo está previsto. La influencia de la escuela teológica de Salamanca salta a la vista. Si la práctica resultó a menudo muy otra y convirtió al indio en un siervo del blanco, es preciso no olvidar que los intereses del colono blanco, al igual que sucede todavía hoy en día, tendían a un provecho material y no coincidían con la posición idealista de los misioneros y los funcionarios coloniales, que eran independientes financieramente y tenían una gran cultura jurídica. Se puede, por tanto, sostener que si las leyes hubiesen tenido una inspiración menos idealista, acaso se hubiera podido obtener una mayor ventaja desde el punto de vista práctico. Un control eficaz hubiera resultado imposible por la inmensidad de los territorios y lo precario de las vías de comunicación. Don Quijote está presente incluso en la legislación colonial. El hecho siguiente muestra el culto que el español tenía por el Derecho: la organización judicial de la Península fué implantada en el Nuevo Mundo desde 1526, y las sedes de los tribunales llamados "Audiencias" adquirieron una gran importancia económica, política y cultural, dando paso más tarde a las capitales de Repúblicas independientes.

En las colonias británicas, por el contrario, el indio no interesaba al legislador. Se dejó al cuidado del colono el entenderse con el indígena; con algunas excepciones, éste consideró su presencia inoportuna y, después de años de lucha, le exterminó hasta no dejar más que algunos restos miserables. Algunas cifras para aclarar este hecho: según el censo de 1940, en la América inglesa había alrededor de 540.000 indios, y en la América latina alrededor de los 16 millones, sin contar 54 millones y medio de mestizos. Estas cifras muestran de modo evidente la diferencia de actitudes con respecto al indio.

El español del siglo xvi no consideraba al Nuevo Mundo simplemente como una colonia, en el sentido habitual de la

explotación económica por la metrópoli; lo sentía como una prolongación de la madre Patria; esto es lo que hace que se extiendan a los "nuevos reinos" las instituciones culturales de la madre Patria. El Nuevo Mundo se convierte en una copia fiel de la Península. Desde 1505 había escuelas para indios establecidas en los conventos de franciscanos. En 1512 se funda en Santo Domingo la primera escuela de segundo grado, con enseñanza de latín, para los hijos de los caciques. En 1522 se abre en Méjico, bajo la dirección de Pedro de Gante, un colegio para muchachos indios, con secciones de religión, latín, música, pintura, escultura y artes manuales. En 1536 se le agrega el "Colegio Imperial" donde se enseña la medicina india. Los "Studia generalia" dan paso, como en Europa, a las Universidades. Cuarenta y seis años después del descubrimiento, el Colegio de los Dominicos de Santo Domingo obtiene el derecho de llamarse Universidad y de conferir los grados correspondientes —mientras que a principios del siglo xix un escritor francés se queja de que los criollos franceses tienen inevitablemente que ir a Francia para cursar estudios superiores—. Caso idéntico, por otra parte, entre los moradores de las colonias portuguesas, que deben ir para ello a la Universidad de Coimbra. En la América española se crearon durante el período colonial veintiséis centros culturales con carácter de Universidades, y dos Universidades en Filipinas. La Universidad de San Marcos, en Lima, y la de Méjico celebraron, justamente hace dos años, su 400 aniversario. Este total no comprende las numerosas instituciones teológicas y monásticas. Citemos también la Academia de Artes de Quito, fundada en 1553, que formaba arquitectos, pintores y escultores. Quito, a 5.000 metros de altitud en los Andes, ha continuado hasta hoy día siendo un centro artístico importante de la América latina. Es un hecho esencial, desde el punto de vista de la política racial y de la sociología, que todos estos centros de formación intelectual de todos los grados hayan estado abiertos sistemáticamente también para los indígenas, e incluso muy a menudo fundados especialmente para ellos. No es menos importante el hecho de que las escuelas superiores hayan sido igualadas a las Universidades de la metrópoli y que sus títulos académicos hayan sido plenamente reconocidos en la madre Patria. En vista de la actividad misionera, se enseñaron y aprendieron con celo las lenguas indígenas. Sólo en el siglo xvi, se compusieron casi treinta gramáticas con léxicos de las diferentes lenguas y dialectos autóctonos. El folklore y la cultura extranjera han interesado vivamente a los españoles; contrariamente a lo que se continúa difundiendo por ahí. Basta con leer los informes de Hernán Cortés, tan difamado, sin embargo, a Carlos V. La obra más interesante, a mi parecer, es la *Historia general de las cosas de la Nueva España*, de Bernar-

dino de Sahagún, una verdadera historia de la civilización mejicana. La originalidad de esta obra, frente a toda una serie de otras de la misma época, estriba en estar escrita en dos idiomas: en español y en mejicano. No se debe olvidar que los aztecas no conocían la escritura. Un esfuerzo intelectual, por tanto, de esta notable franciscano español, que puso de este modo los fundamentos de un idioma escrito y de una literatura autóctonos. ¿Se puede probar de modo más patente que las españoles tomaron extremadamente en serio la civilización indígena, aun cuando hubiera mucha destrucción inútil? Al redactar esta historia, única por su bilingüismo, fray Francisco fué un gran precursor en materia científica. Hacía reunir, por informadores competentes que dominaban las dos lenguas, la materia que él elaboraba científicamente. He aquí, en resumen, su idea —idea hoy todavía válida, es decir, considerada muy moderna y progresista—: la condición indispensable para predicar el Evangelio a los indios es conocer exactamente su propia religión, su propia cultura. Sólo después de haber estudiado el mundo de su pensamiento, tal como se revela en el tesoro de sus leyendas y relatos, se les puede persuadir de la superioridad y de la verdad de la doctrina cristiana de la salvación. Aunque hubo, aquí y allá, misioneros con ingenuo fervor, que colocan los éxitos estadísticos por encima de los éxitos reales, es necesario recordar que, en las instrucciones a los misioneros no se cesa de insistir sobre la necesidad de persuadir. Por esto es por lo que se concede tanta importancia al conocimiento del idioma. Francisco de Vitoria insiste sin cesar en el hecho de que no se debe forzar a los indios en ningún caso a recibir el cristianismo, y rechaza absolutamente toda clase de represalias en caso de repulsa —y esto en una época en la que en Europa se reconocía plenamente el principio *Cuius regio, ejus religio*—. En el mismo orden de ideas merece ser citado un hecho memorable: la imprenta fué introducida en Méjico en 1553, exactamente cuarenta y tres años después del descubrimiento de América. Durante el período colonial se editaron en Méjico 12.000 libros y obras diversas. La vida intelectual durante los dos primeros siglos después del descubrimiento fué de una vitalidad inusitada. Lo que se refleja en el siguiente hecho: en la residencia de los virreyes en Méjico, Lima y Santo Domingo hubo, desde finales del siglo xvi, teatros sedentarios. En el terreno artístico, la arquitectura, la escultura y la pintura conocieron una actividad verdaderamente febril: no sólo los grandes centros de Méjico, Lima, Cuzco, Santiago, Quito, Buenos Aires y Bogotá, sino también las aldeas perdidas en la montaña andina son testimonio elocuente de ello. Si fuera necesaria una prueba de la alta misión cultural, de la cual eran plenamente conscientes los españoles del siglo xvi, y en parte del siglo xvii, los ejemplos mencionados

deberían ser suficientes. Estos ejemplos podrían ser multiplicados a voluntad. Esta impresionante riqueza deja literalmente atónito.

Naturalmente, se cometería un error al estimar que la colonización española ha tenido un carácter puramente intelectual y religioso. No olvidemos que el complemento natural y esencial de Don Quijote es el Sancho Panza, de sólido materialismo. Pero es necesario combatir la opinión, desgraciadamente todavía muy difundida, de que los españoles no estaban interesados más que en el oro. No olvidemos que estos españoles y estos portugueses, cuya sed de oro ha sido estigmatizada, han aportado a América el caballo, el buey, el cerdo, el cordero, el trigo candeal, la cebada, el arroz, la caña de azúcar, la viña y la semilla de lino. Si, frente a Europa, América posee un importante patrimonio, lo debe en gran parte, pero evidentemente no de modo exclusivo, a la actividad colonizadora de los españoles.

El tipo de colonización británica tiene una orientación, en primer lugar, económica, y, finalmente, política, en el sentido de una expansión de su dominación. Naturalmente entran también en juego consideraciones culturales e incluso religiosas —en el sentido defensivo del término—, al lado de consideraciones económicas y políticas. No obstante, la consideración dominante reside en el empuje expansivo con base económica y política. Un elemento determinante del grandioso éxito del tipo de colonización británica es la flexibilidad de adaptación a las circunstancias. La ausencia de este concepto de conjunto consciente y de esta organización central que caracterizan el estilo español aumenta esta facultad de adaptación. El inglés, al menos hasta estos últimos años, se ha esforzado siempre en conservar, frente a la autoridad del Estado, una gran parte de libertad individual, que en el dominio de la actividad colonizadora, donde la iniciativa personal tiene un papel tan importante, no podía por menos de acarrear resultados ventajosos. Naturalmente, los conquistadores españoles tenían una fuerte personalidad, de una envergadura poco corriente; pero la autoridad del Estado supo siempre señalarles sus límites y quitarles sus poderes. Si se ha dicho que el tipo de colonización británica tenía una orientación económica, esto no significa que los ingleses no pensaban más que en la rentabilidad. Lo que aporta el imperialismo británico es más bien el deseo de ser independientes en el aprovisionamiento de materias primas y dominar los mares para asegurarse constantemente el acceso a las colonias. En cuanto a la misión cultural, particularmente aquella que consiste en extender el patrimonio ideológico cristiano, Inglaterra no ha llegado a ella más que tardíamente; además, lo ha hecho más bien de forma pasiva, permitiendo y dejando hacer con benevolencia desde el mo-

mento que sus objetivos económico-políticos se beneficiaban. La idea cultural clave que Inglaterra ha aportado al mundo es la organización política de la tierra a ejemplo de la democracia británica, liberal y representativa. Gran idea, sin duda, y brillantemente coronada por el éxito. Inglaterra se ha dedicado a la tarea de educar al mundo para hacerle políticamente mayor de edad. Esto ha determinado su estilo colonial en las últimas décadas. Concediendo poco a poco derechos políticos, se quiere acostumbrar a las colonias a la autonomía y a la autoresponsabilidad, para acabar emancipándolas como Estados prácticamente independientes o dominios. Ahora bien; es preciso continuar sosteniendo los lazos de parentesco entre la familia de los pueblos británicos, la British Commonwealth of Nations. De esta dependencia debe nacer y desarrollarse el sentimiento de una pertenencia común libremente consentida. Los símbolos que hacen la unión de todas las partes son la corona y el principio, enunciado en 1926, de la "equal partnership", es decir, de la completa igualdad de derechos de las partes.

Es posible que la diferencia fundamental entre los conceptos español y británico se pueda formular del modo siguiente: Inglaterra ha fundado, en el sentido propio de la palabra, colonias que, en el curso de una larga evolución, han llegado a ser miembros del Imperio con igualdad de derechos. España, en principio, ha extendido su reinado y se ha adelantado a la actual evolución inglesa al considerar los territorios recién descubiertos provincias españolas y a sus habitantes súbditos españoles. Su degeneración en colonias estaba reservada para los siglos siguientes. Es significativo el que, en el lenguaje administrativo, el término "colonia" no aparezca hasta el siglo XVIII, con los Borbones. Antes de esta fecha no se habla más que de "nuestros reinos de Ultramar". El tipo de colonización española, tal como se expresa en su actividad legislatora y en su posición filosófica frente a problemas completamente nuevos de tipo racial, religioso y jurídico, está muy penetrado de la dignidad del hombre y, como expresión de un humanismo cristiano, es una página gloriosa de la historia de Occidente —si bien, debido a que no había llegado aún el momento oportuno, no ha conseguido ser una completa realidad.

El mérito histórico de Inglaterra reside en haber dado al mundo una organización económica y un modelo de vida política en común. A la historia colonial británica correspondería el título: "De colonia a Commonwealth"; a la de España: "De Commonwealth a colonia".

En el presente parece dibujarse una evolución opuesta: el mundo español da la impresión de orientarse en el sentido económico bajo la influencia anglosajona; sin embargo, en el mundo anglosajón la conciencia de la misión civilizadora progresa para pasar a un primer plano. Estas dos tendencias, ¿no tienen

más que un carácter temporal? ¿Durarán? No se puede opinar todavía. En lo que se refiere al mundo español, me permito dudar que Don Quijote sea definitivamente desplazado por Sancho Panza. Pueda ser que la dialéctica de los estilos y de los conceptos engendre una síntesis superior.

J. A. DOERIG

